

el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de enero de 2005.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION

Centro directivo: Delegación Provincial.
Localidad: Málaga.
Denominación del puesto: Secretario/a Gral.
Código: 1150610.
Núm. de plazas: 1.
ADS: F.
Tipo de administración:

Características esenciales:

Grupo: A.
Cuerpo: A1/A11.
Area funcional: Administración Pública.
Area relacional:
Nivel CD: 28.
C. Específico RFIDP/PTS: XXXX-16.088,52.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3.
Titulación:

Otras características:

Méritos específicos: Conocimiento del sistema educativo, y de la gestión y organización de centros docentes.

CONSEJERIA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 3 de febrero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de febrero de 2005.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. Orden: 1.
Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
Centro Directivo: Delegación Provincial de Sevilla.
Centro de Destino: Delegación Provincial de Sevilla.
Código SIRHUS: 824810.
Denominación del puesto: Servicio Gestión de Servicios Sociales.
Núm. plazas: 1.
ADS: F.
Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: AB.
Cuerpo: P.A11.
Modo Acceso: PLD.
Area Funcional: Asuntos Sociales.
Area Relacional:
Nivel: 26
C.Específico: XXXX-13.270,44 euros.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.
Titulación:
Formación:
Localidad: Sevilla.
Otras características:
Méritos específicos:

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 1 de febrero de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Algeciras, de la provincia de Cádiz, de los bienes y derechos afectados por la instalación de una planta de transferencia de residuos y un punto limpio, en el citado término municipal.

El Ayuntamiento de Algeciras, de la provincia de Cádiz, mediante acuerdo del Pleno adoptado por unanimidad en la sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2004, aprobó la iniciación del expediente expropiatorio de una parcela situada en la zona de «Los Guijos», para la instalación de una Planta de Transferencia de Residuos y un Punto Limpio, solicitándose del Consejo de Gobierno la declaración de urgente ocupación de la misma, y aprobándose la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación, así como su sometimiento a información pública.

La declaración de utilidad pública, en el presente caso, se entiende implícita, a tenor de lo establecido en el artículo 12.4 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, que determina que se declara de utilidad pública e interés social, a efectos de la legislación de expropiación forzosa, el establecimiento o ampliación de instalaciones de almacenamiento, valorización y eliminación de residuos.

La urgencia solicitada se fundamenta por el Ayuntamiento en razones excepcionales consistentes en la necesidad de crear una Planta de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos y un Punto Limpio que permita recoger selectivamente los residuos de cara a su posterior reciclaje, así como la eliminación de los residuos urbanos mediante agentes autorizados.

Asimismo, mediante la creación de una Planta de Transferencia y un Punto Limpio en la ciudad de Algeciras, se lograría atender una fundamental demanda de la población, como es la mejora de las condiciones medioambientales de la zona, incardinadas en las políticas de sostenibilidad que, a través de la «Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21», la Junta de Andalucía está llevando a todos los rincones de nuestra Comunidad y, en concreto, al Campo de Gibraltar. Por tanto, desde el Ayuntamiento de Algeciras y en consonancia con la política establecida por la Unión Europea para el tratamiento de residuos sólidos, se propone la ejecución del mencionado proyecto con la mayor urgencia.

Han sido identificados los bienes afectados por la expropiación, mediante la aprobación del mencionado proyecto, así como realizada la información pública, a través de la inserción del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 248, de 25 de octubre de 2004 y en el Diario Europa Sur del mismo día, sin que, durante el plazo establecido al efecto se hubiesen presentado alegaciones.

Dado que las circunstancias relacionadas justifican debidamente el empleo de este procedimiento por parte de la Corporación interesada, procede acceder a la solicitud formulada por la misma y declarar, en consecuencia, la urgente ocupación pretendida, al entenderse cumplidos los requisitos exigi-

dos por el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 52 de la Ley.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de febrero de 2005,

A C U E R D A

Declarar la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Algeciras, de la provincia de Cádiz, de los bienes y derechos afectados por la instalación de una Planta de Transferencia de Residuos y un Punto Limpio y cuya descripción es la siguiente:

Terrenos del Término Municipal de Algeciras, situados al Sur del cruce de la Carretera Nacional 340 y la Carretera denominada de Los Yankees.

Superficie afectada: 23.820 m².
Linderos:

Al Oeste, Carretera Nacional 340.
Al Norte y Este, Carretera de Los Yankees.

Al Sur, propiedad en la que se ubica la planta de fabricación de hormigones HAT situada junto al Río Pícaro.

Clasificación: Suelo no Urbanizable.

Relación de Propietarios: Según nota registral, el dominio de la finca recae sobre don Antonio Moreno Dávila, doña María González Aragón y doña Encarnación Ortega Gallardo.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de febrero de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación